

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2020-00136-00

Auto No. 1685

Santiago de Cali, agosto nueve (9) de dos mil veintidós (2.022).

1. Conforme al poder que ha sido allegado, se RECONOCE personería al Doctor HOOVER RODRIGUEZ MARTINEZ con C.C.79.580.471, T.P. 282.726 del C.S.J, para representar al señor ANDRES FELIPE LEMUS BASTO, dentro de este proceso de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD.

2. REMITIR el link del expediente digital al apoderado para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', written over a vertical line.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ